

002-2014-00236 ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y PODER DE SUPLENCIA

Joaquin Eduardo Mantilla Perez <joaquin.mantilla@crezcamos.com>

Jue 12/01/2023 2:46 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Silvia Cristina Moreno Montes <silvia.moreno@crezcamos.com>;LADY LILIANA MANRIQUE <lady.manrique@crezcamos.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

2014 236 liquidacion de credito y poder de suplente.pdf;

Señor(a)
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: FABIO HUGO ARAGON DE ARCOS Y ELVIA DONADO DE ARAGON
Radicado: 47555408900220140023600

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO + PODER DE SUPLENCIA



JOAQUIN MANTILLA PEREZ.
Abogado Cobranza jurídica

joaquin.mantilla@crezcamos.com - 3102062099 Ext 13005

Cra 23 # 28 - 27 Dirección General. Bucaramanga, S/der.

Nos inspira **crecer juntos**
y sembrar progreso

www.crezcamos.com



Señor(a)
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: FABIO HUGO ARAGON DE ARCOS Y ELVIA MARIA DONADO DE ARAGON
Radicado: 47555408900220140023600

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número. No. 1.098.717.266 de Bucaramanga (S/der) con T.P. No. 303.535 del C.S de la J., Actuando en mi calidad de apoderado judicial suplente de la **SOCIEDAD CREZCAMOS S.A.** mediante el presente escrito me permito allegar actualización Liquidación de Crédito, **teniendo en cuenta liquidación en firme mediante auto 30 de octubre de 2020**

PRIMERO: Pagaré No.12586764
Por lo intereses moratorios desde el 18 de mayo de 2020 hasta el 03 de enero de 2023

Fecha de exigibilidad de intereses		18-may-2020	T Periodos	33	Modalidad	Microcrédito
INTERERES MORATORIOS HASTA 03-ENE-2023						3.515.109
ULTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA						8.021.887
CAPITAL						2.943.102
ABONOS						0
VALOR TOTAL						14.480.078

N°	CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	RESOLUCIÓN	TASA E.A	TASA MENSUAL	INTERES MENSUAL	INTERES ACUMULADO
1	2.943.102	19-may-2020	31-may-2020	13	Res. 0351	55,58%	3,75%	46.303	46.303
2	2.943.102	01-jun-2020	30-jun-2020	30	Res. 0351	55,58%	3,75%	110.415	156.718
3	2.943.102	01-jul-2020	31-jul-2020	31	Res. 0605	51,24%	3,51%	103.232	259.950
4	2.943.102	01-ago-2020	31-ago-2020	31	Res. 0605	51,24%	3,51%	103.232	363.182
5	2.943.102	01-sept-2020	30-sept-2020	30	Res. 0605	51,24%	3,51%	103.232	466.414
6	2.943.102	01-oct-2020	31-oct-2020	31	Res. 0869	56,58%	3,81%	112.054	578.468
7	2.943.102	01-nov-2020	30-nov-2020	30	Res. 0869	56,58%	3,81%	112.054	690.521
8	2.943.102	01-dic-2020	31-dic-2020	31	Res. 0869	56,58%	3,81%	112.054	802.575
9	2.943.102	01-ene-2021	31-ene-2021	31	Res. 1215	56,58%	3,81%	112.054	914.629
10	2.943.102	01-feb-2021	28-feb-2021	28	Res. 1215	56,58%	3,81%	112.054	1.026.682
11	2.943.102	01-mar-2021	31-mar-2021	31	Res. 1215	56,58%	3,81%	112.054	1.138.736
12	2.943.102	01-abr-2021	30-abr-2021	30	Res.0305	57,63%	3,87%	113.756	1.252.491
13	2.943.102	01-may-2021	31-may-2021	31	Res.0305	57,63%	3,87%	113.756	1.366.247
14	2.943.102	01-jun-2021	30-jun-2021	30	Res.0305	57,63%	3,87%	113.756	1.480.003
15	2.943.102	01-jul-2021	31-jul-2021	31	Res. 622	57,21%	3,84%	113.076	1.593.079
16	2.943.102	01-ago-2021	31-ago-2021	31	Res. 622	57,21%	3,84%	113.076	1.706.155
17	2.943.102	01-sept-2021	30-sept-2021	30	Res. 622	57,21%	3,84%	113.076	1.819.231
18	2.943.102	01-oct-2021	31-oct-2021	31	Res. 1095	56,04%	3,78%	111.174	1.930.405
19	2.943.102	01-nov-2021	30-nov-2021	30	Res. 1095	56,04%	3,78%	111.174	2.041.580
20	2.943.102	01-dic-2021	31-dic-2021	31	Res. 1095	56,04%	3,78%	111.174	2.152.754
21	2.943.102	01-ene-2022	31-ene-2022	31	Res. 1597	56,21%	3,79%	111.443	2.264.197
22	2.943.102	01-feb-2022	28-feb-2022	28	Res. 1597	56,21%	3,79%	111.443	2.375.640
23	2.943.102	01-mar-2022	31-mar-2022	31	Res. 1597	56,21%	3,79%	111.443	2.487.083
24	2.943.102	01-abr-2022	30-abr-2022	30	Res. 0382	56,96%	3,83%	112.663	2.599.746
25	2.943.102	01-may-2022	31-may-2022	31	Res. 0382	56,96%	3,83%	112.663	2.712.409
26	2.943.102	01-jun-2022	30-jun-2022	30	Res. 0382	56,96%	3,83%	112.663	2.825.072
27	2.943.102	01-jul-2022	31-jul-2022	31	Res. 0801	59,21%	3,95%	116.289	2.941.361
28	2.943.102	01-ago-2022	31-ago-2022	31	Res. 0801	59,21%	3,95%	116.289	3.057.650
29	2.943.102	01-sept-2022	30-sept-2022	30	Res. 0801	59,21%	3,95%	116.289	3.173.940
30	2.943.102	01-oct-2022	31-oct-2022	31	Res.1327	55,43%	3,74%	110.169	3.284.109
31	2.943.102	01-nov-2022	30-nov-2022	30	Res.1327	55,43%	3,74%	110.169	3.394.278
32	2.943.102	01-dic-2022	31-dic-2022	31	Res.1327	55,43%	3,74%	110.169	3.504.447
33	2.943.102	01-ene-2023	03-ene-2023	3	Res.1327	55,43%	3,74%	10.662	3.515.109

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO HASTA EL 03 DE ENERO DE 2023 \$14.480.078

Del señor juez,

JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ
C.C. No. 1.098.717.266 de Bucaramanga (S/der)
T.P. No. 353.535 del C.S de la J.
joaquin.mantilla@crezcamos.com



Joaquin Eduardo Mantilla Perez <joaquin.mantilla@crezcamos.com>

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL ABOGADO SUPLENTE

Juridico <notificacionesjudiciales@crezcamos.com> 11 de enero de 2023, 11:20
Para: Joaquin Eduardo Mantilla Perez <joaquin.mantilla@crezcamos.com>, Silvia Cristina Moreno Montes <silvia.moreno@crezcamos.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente me dirijo a usted **Dr. JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ**, para que se sirva dar trámite al poder de abogado suplente que aquí le confiero y siga adelante con el proceso ejecutivo que se adelanta en contra de la parte demandada tal y como se expresa detalladamente en el documento adjunto.

Anexo: Poder adjunto con la firma respectiva de Representante Legal

Del señor juez,

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ
C.C. No. 13.719.613 de Bucaramanga (S/der)
notificacionesjudiciales@crezcamos.com

Acepto,

JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ
C.C. No. 1.098.717.266 de Bucaramanga (S/der)
T.P. No. 303.535 del C.S de la J.
joaquin.mantilla@crezcamos.com



NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@crezcamos.com - 320 88 99 800

Cra 23 # 28 - 27 Dirección General. Bucaramanga, S/der.

Nos inspira **crecer juntos**
y sembrar progreso

www.crezcamos.com

 **433. PODER 2014 236 FABIO HUGO ARAGON DE ARCOS Y ELVIA MARIA DONADO DE ARAGON-signed.pdf**
568K



Señor:

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (REPARTO)

E.S.D.

Referencia: **PODER ESPECIAL DE ABOGADO SUPLENTE**

Demandante: **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Demandado: **FABIO HUGO ARAGON DE ARCOS Y ELVIA MARIA DONADO DE ARAGON**

Radicado: **47555408900220140023600**

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.613 expedida en Bucaramanga (S/der), en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente al Dr. **JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número. No. 1.098.717.266 de Bucaramanga(S/der) con T.P. No. 303.535 del C.S de la J como apoderado suplente para que en mi nombre y representación continúe con el trámite del presente proceso, asista a las audiencias y lo lleve hasta su culminación, para fines de notificación joaquin.mantilla@crezcamos.com

Mi apoderado queda investido con las facultades de ley y expresamente para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y autorizar dentro del presente mandato y facultado para que a su nombre se elaboren y entreguen los títulos judiciales que se emitan dentro del presente proceso. Así mismo señor Juez, solicito se tenga como dependiente judicial a la Srita **SILVIA CRISTINA MORENO MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.694.481 de Sampués-Sucre, como estudiante de la Universidad del Magdalena, para que en el nombre de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento se le permita revisar los expedientes, retirar oficios, recibir, retirar la demanda en los casos en los que hubiere lugar, para fines de notificación silvia.moreno@crezcamos.com

Mi apoderado queda investido con las facultades de ley y expresamente para:

1. Conciliar, transigir, recibir, reasumir, retirar, renunciar y sustituir el presente mandato.
2. El apoderado queda facultado para que a su nombre se elaboren y entreguen los títulos judiciales que se emitan dentro del presente proceso

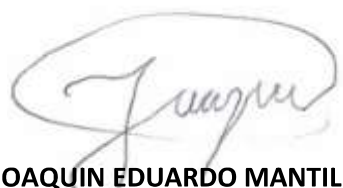
Del señor juez,


JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ

C.C. No. 13.719.613 de Bucaramanga (S/der).

Correo: notificacionesjudiciales@crezcamos.com

Acepto


JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ

C.C. No. 1.098.717.266 de Bucaramanga (S/der)

T.P. No. No. 303.535 del C.S de la J.

Correo: joaquin.mantilla@crezcamos.com

Celular: 3102062099



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 803260

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1098717266.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	303535	12/02/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 4 días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





CERTIFICA:

Que **SILVIA CRISTINA MORENO MONTES**, con código estudiantil **2015143092** documento de identificación C.C. No. **1100694481**, TERMINO ACADEMICAMENTE en el período 2019-II perteneciente al programa de DERECHO con código SNIES: 17866 de la FACULTAD DE HUMANIDADES en la Universidad del Magdalena.

Cumplió con el pensum vigente de este programa durante el período comprendido entre los años 2015 al 2019 quedando a paz y salvo académicamente a partir del 27 de noviembre de 2019 y para optar al título debe cumplir con los requisitos de grado exigidos por la Universidad.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado. Se firma en Santa Marta el día miércoles 18 de noviembre de 2020.

MAG. EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Responsable del grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
Proyectó: Rocío Rangel Pérez

Este certificado es únicamente para la empresa **AL INTERESADO**. Con Firma Escaneada en concordancia con la Resolución Rectoral 177 del 25 de marzo de 2020
Certificado AyRE0818112020

Aprobado mediante Resol. 05 del 27 de octubre de 1958. Código DANE 12470010258 NIT 891780111-8 Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia



Carrera 32 No.22-08 Santa Marta - Colombia
Edificio Administrativo `Roque Morelli Zárate´ 1er Piso
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3117, 3139 Y 3221
admisiones@unimagdalena.edu.co - www.unimagdalena.edu.co

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Sigla: CREZCAMOS
Nit: 900515759-7
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-448206-04
Fecha de matrícula: 26 de Diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO I. NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 23 # 28 - 27
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: info@crezcamos.com
Teléfono comercial 1: 3208899800
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 23 # 28 - 27
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@crezcamos.com
Teléfono para notificación 1: 3208899800
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 442 del 08 de Marzo de 2012 de Notaria 28 de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2019, con el No 174035 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza FINANCIERA

Página 1 de 14

Signature Not Verified

Firma
Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominada OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S A compañía de financiamiento, antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 12 de abril de 2012 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 664 de fecha 10 de abril de 2012 de la notaria 28 de Bogotá D. C. Registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 12 de abril de 2012 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Se aclaro la escritura de constitución.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 1455 de fecha 06 de julio de 2012 de la Notaria 28 de Bogotá D. C, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 25 de julio de 2012 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Cambio de razón social a: OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SIGLA OICOLOMBIA.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 2492 de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Notaria 9 de Bucaramanga, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 17 de diciembre de 2019 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Cambio de razón social a: CREZCAMOS S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, SIGLA CREZCAMOS.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 2492 de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Notaria 9 de Bucaramanga, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 17 de diciembre de 2019 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bogotá D. C. A Bucaramanga (Santander).

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 2492 de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Notaria 9 de Bucaramanga, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 17 de diciembre de 2019 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: La sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CREZCAMOS S. A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Autorización apertura de PRINCIPAL , se autorizo la apertura de la PRINCIPAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

OBJETO SOCIAL

Vigencia: 08 de marzo de 2012 hasta 08 de marzo de 2112.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 2492 de la Notaria 09 de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 17 de diciembre de 2019 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Artículo 3. Objeto social principal. La sociedad tendrá por objeto realizar todas las operaciones autorizadas por ley para las compañías de financiamiento, y en particular captar recursos a termino con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, sin perjuicio de las operaciones e inversiones que de conformidad con el régimen especial aplicable a las compañías de financiamiento puede realizar dentro de las condiciones o limitaciones que se señalen para el efecto. La sociedad podrá realizar en desarrollo de su objeto social, además de las actividades propias de las compañías de financiamiento, todos los actos relacionados con él y los que tengan por fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$35.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.500.000.000
Valor Nominal	:	\$10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$34.815.968.230,00
No. de acciones	:	3.481.596.823
Valor Nominal	:	\$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$34.815.968.230,00
No. de acciones	:	3.481.596.823
Valor Nominal	:	\$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será administrada por el presidente, quien tendrá un suplente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designado por la junta directiva, quien reemplazara al presidente en caso de faltas absolutas, accidentales o temporales. El presidente y su suplente serán elegidos por la junta directiva y permanecerán en el cargo hasta que sean removidos por la misma junta. La representación legal de la sociedad para asuntos judiciales y ante las ramas judicial y ejecutiva del poder público, la rama legislativa y organismos de control, ante el ministerio público, la fiscalía general de la nación y los organismos de control fiscal la tendrán el abogado designado por la junta directiva como representante legal para asuntos judiciales principal de la sociedad. Este representante será designado por término indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento. La representación será amplia y suficiente y otorga además las facultades de representar a la sociedad en audiencias de conciliación e interrogatorios de parte, así como en el trámite de asuntos concursales. La junta directiva podrá limitar la representación cuando lo estime conveniente, circunscribiéndola a una determinada materia o asunto. Artículo 26. Suplente. El presidente tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin embargo, el suplente requerirá de autorización de la junta directiva para realizar actos o celebrar contratos cuyo valor exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente el presidente tendrá la representación legal de la compañía, y amplias facultades administrativas, particularmente, pero sin que esta enumeración sea limitativa, para abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, fiduciarias o de ahorro; para comprar, vender, hipotecar, o dar en prenda, y alquilar bienes muebles e inmuebles y para tomar dinero y otros bienes en préstamo o comodato. El presidente podrá celebrar toda clase de actos y contratos incluidos en el objeto social o necesario para desarrollarlo, sin necesidad de autorizaciones de la junta directiva, hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales. También requerirá autorización de la junta, sin importar la cuantía, cuando se trate de constituir apoderados generales. Así mismo, el presidente cumplirá con las siguientes funciones: A. - presentar a la asamblea general de accionistas, en colaboración con la junta directiva, y cuando sea del caso, el balance general y los demás estados financieros de cada ejercicio, así como un informe sobre la forma en que se ha desarrollado su gestión; b. - remitir a las autoridades competentes, dentro del término legal, los documentos relacionados con la aprobación del balance general y los estados financieros de la sociedad; c. - nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas o la junta directiva; d. - conferir poderes especiales a apoderados para que representen a la sociedad en procesos judiciales, administrativos o policivos; y e. - las demás previstas en la ley y en estos estatutos.

Se confiere poder general, a favor del señor Joan Manoel Álvarez Rueda identificado con C.C. 91.512.229 para que represente a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en los siguientes términos: Primero: Toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de crezcamos s. A. Compañía

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de financiamiento, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relaciones con: A) autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo; b) actuaciones ante autoridades de policía; c) todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra, liquidatario o de insolvencia; d) autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) superintendencia financiera de COLOMBIA, de sociedades, de industria y comercio y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyendo las de notificarse en nombre de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar árbitros, designar amigables componedores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder, o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de crezcamos s. A. , compañía de financiamiento, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en audiencias y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en cualquier tipo de actuaciones judicial o extrajudicial en interés del mandante.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 0268 de fecha 13 de febrero de 2020 de la Notaria 10 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de febrero de 2020, bajo el No. 175812 del libro IX, consta: Confiere poder general a los abogados José Pablo Martínez Fajardo, identificado con C.C. 1.098.659.594 de Bucaramanga y t. P. No. 217.539 del c. S de la j. Y a Raúl Alfonso Rondón Pinilla, identificado con C.C. 1.098.620.368 de Bucaramanga y t. P. No. 201.756 del c. S. De la j. , para que representen a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en los siguientes terminos: Primero: En el tramite de los procesos penales a favor o en contra de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento que cursen en fiscalías y despachos judiciales de la jurisdiccion penal, en la presentacion y tramite de denuncias penales y/o querellas, en audiencias y diligencias en las etapas de investigacion y conocimiento, actuaciones, solicitudes, peticiones, denuncias, acciones, recursos, pruebas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas y en general para realizar todas las labores y actuaciones necesarias para cumplir eficazmente la defensa de los intereses de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en cualquier tipo de actuacion judicial o extrajudicial en interes del mandante. C e r t i f i c a que por escritura publica no. 0267 de fecha 2020/02/13 de la notaria 10 de bucaramanga, inscrita en esta camara de comercio el 2020/02/18, bajo el no. 175814 del libro 9, consta: Confiere poder general a liliana margarita tolosa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

albarracin, identificada con C.C. 1.098.659.994 y t. P. No. 269.630, para que represente a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en los siguientes terminos: Primero; toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con autoridades de la rama judicial o ejecutiva en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades jurisdiccionales o administrativas del orden laboral. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, recibir, transigir, conciliar, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuracion titulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en procesos o actuaciones en materia de derecho laboral, ceder o negociar derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la substitution, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento en cualquier tipo de actuacion judicial o extrajudicial en interes del mandante que verse sobre un asunto de caracter de derecho laboral. Tercero: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneracion, salvo la que le corresponde como funcionaria de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento. Cuarto: El presente poder termina automaticamente, ademas de las causas legales, por revocacion o si la apoderada deja de ser empleada de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, por cualquier motivo. C E R T I F I C A por escritura publica no. 0444 del 12 de febrero de 2021 de la Notaria 10 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 28 de abril de 2021 bajo el numero 188646 del libro IX, consta: Se confiere poder general a: Oscar Daniel Joya Monsalve identificado con C.C. 1.098.672.269 , mediante el cual se le otorgan facultades. Primero: Toda clase de procesos judiciales o administrativos a favor o en contra de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales. Procesos arbitrales, de amigable composición, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza relacionadas con: A) autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales de orden civil , comercial, financiero, agrario, constitucional, contencioso o administrativo; b) actuaciones ante autoridades de policía; c) todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra, liquidatario o insolvencia; d) autoridades de la rama ejecutiva o legislativa de orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública; e) superintendencia financiera de COLOMBIA, de sociedades de industria y comercio y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos valores, designar árbitros, designar amigables o componedores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que presenten los intereses de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, renovar la sustitución, presentar demandas, contestarlas reconvenir, conciliar reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios, de parte en nombre de crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, practicar pruebas y en general, representar a crezcamos s. A. Compañía de financiamiento, en cualquier tipo de actuación judicial, extrajudicial o administrativa en interés del mandante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 21 del 04 de Diciembre de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 21 de Febrero de 2020 con el No 175987 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO REHBEIN DIEGO	C.C. No 79784009
PEREZ BARNES CESAR	PSP No G24742864
GUERRA CARRILLO LUIS ALBERTO	PSP No D00792806
OSORIO SANCHEZ JAIDER MAURICIO	C.C. No 13719613
CONCHA MENDOZA FERNANDO JESUS	C.C. No 79782647

Por Acta No 22 del 27 de Febrero de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 19 de Mayo de 2020 con el No 177495 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO ACEVEDO MARIA EUGENIA	C.C. No 63342873

Por Acta No 26 del 31 de Marzo de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 18 de Julio de 2022 con el No 201995 del libro IX, se designo a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VILLEMURE MARTIN	PSP No HH943873

Por acta No. 25 de fecha 13 de diciembre de 2021 de asamblea extraordinaria accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 04 de abril de 2022 bajo el No. 198043 del libro IX, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, la asamblea de accionistas aceptó la renuncia del señor jean francois paquin al cargo que ocupa como miembro principal, cuarto renglon de la junta directiva.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 23 del 30 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2021 con el No 184701 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KPMG S.A.S	NIT 860000846-

Por documento privado de fecha 01 de febrero de 2022, inscrito en esta cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, bajo el No. 196056 del libro IX, consta: la firma de revisoría fiscal KPMG S.A.S designa como revisor fiscal principal a Sebastián Benítez Cordero identificado con c.c. 1.101.686.975 y 177039-T.

C E R T I F I C A

Por documento privado de fecha 07 de julio de 2022, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2022, bajo el Número 202042 del libro IX, consta: la firma REVISORA FISCAL ROMA CONSULTORES, KPMG S.A.S. ha designado como revisora fiscal suplente a la contadora Camila Andrea Pita Rivera con c.c. No. 1.022.404.092 y T.P. No. 238981-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1455 de 06/07/2012 Notaria 28 de Bogota D.C.	174035 26/12/2019 Libro IX
EP No 0710 de 24/04/2013 Notaria 28 de Bogota D.C.	174035 26/12/2019 Libro IX
EP No 782 de 03/05/2017 Notaria 27 de Bogota D.C.	174035 26/12/2019 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado de fecha 29 de marzo de 2012, registrado inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 17 de abril de 2012 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Se comunico la sociedad matriz: OPPORTUNITY INTERNATIONAL INC con domicilio (fuera del país), que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia. Fecha de la configuración de la situación de control: 08 de marzo de 2012.

C E R T I F I C A

Por documento privado de fecha 29 de marzo de 2012, registrado inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 19 de abril de 2012 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2019 bajo el No. 174035 del libro IX, consta: Se aclara la situación de control inscrita el 12 de abril de 2012, en el sentido de indicar que la sociedad OPPORTUNITY INTERNATIONAL INC ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia a través de la subsidiaria OPPORTUNITY TRANSFORMATION INVESTMENTS INC.

C E R T I F I C A

Por documento privado de fecha 10 de febrero de 2020, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de febrero de 2020, bajo el No. 175758 del libro IX, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre: GRUPO CREZCAMOS SAS (sociedad controlante) y GRUPO CREZCAMOS SAS DE FINANCIAMIENTO (sociedad controlada) adicionalmente entre las mismas existe grupo empresarial; en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del art. 261 del cód.. De com. Y en la ley 222 de 1995 art. 28.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6422.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

- Nombre:

Matricula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:
- CREZCAMOS S.A.

197215

21 de Diciembre de 2010

2022

Establecimiento de Comercio

CARRERA 9 # 7 - 63

Rionegro - Santander
- Nombre:

Matricula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:
- CREZCAMOS S.A.

212093

02 de Agosto de 2011

2022

Establecimiento de Comercio

CALLE 30 # 6 A E - 42 BARRIO LA CUMBRE

Floridablanca - Santander
- Nombre:

Matricula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:
- CREZCAMOS S.A.

232121

29 de Marzo de 2012

2022

Establecimiento de Comercio

CENTRO COMERCIAL DE LA CUESTA LOCAL 104

Piedecuesta - Santander
- Nombre:

Matricula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:
- CREZCAMOS S.A.

239140

10 de Julio de 2012

2022

Establecimiento de Comercio

CARRERA 26 # 36 - 28 BARRIO EL POBLADO

Giron - Santander
- Nombre:

Matricula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:
- CREZCAMOS S A MALAGA

243521

30 de Agosto de 2012

2022

Establecimiento de Comercio

CARRERA 8 # 13 - 60 BARRIO CENTRO

Malaga - Santander
- Nombre:
- CREZCAMOS S.A.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 249895
Fecha de matrícula: 01 de Noviembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 10 # 10 - 33 BARRIO CENTRO
Municipio: Barbosa - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A.
Matricula No: 250512
Fecha de matrícula: 09 de Noviembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 11 - 53 - 55 BARRIO CENTRO
Municipio: Socorro - Santander

Nombre: CREZCAMOS
Matricula No: 272804
Fecha de matrícula: 06 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 11 # 9 - 30 BARRIO CENTRO
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A.
Matricula No: 342876
Fecha de matrícula: 21 de Diciembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADASECA # 23 - 41 BARRIO ALARCON
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CREZCAMOS SA
Matricula No: 351335
Fecha de matrícula: 06 de Julio de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 105 - 33 BARRIO CALDAS
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A.
Matricula No: 353884
Fecha de matrícula: 08 de Agosto de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: EDIFICIO PLAZA REAL LOCAL 6 BARRIO CENTRO
Municipio: Velez - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A.
Matricula No: 356117
Fecha de matrícula: 05 de Septiembre de 2016

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 4 # 5 - 02 BARRIO CENTRO
Municipio: Tona - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A. SUAITA
Matricula No: 360252
Fecha de matrícula: 02 de Noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 9 # 4 - 29 BARRIO CENTRO
Municipio: Suaita - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A. CAPITANEJO
Matricula No: 384077
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 4 # 4 - 71 LOCAL 1
Municipio: Capitanejo - Santander

Nombre: CREZCAMOS SAN ANDRES STDER
Matricula No: 385460
Fecha de matrícula: 13 de Septiembre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 5 # 7 - 03
Municipio: San Andres - Santander

Nombre: CREZCAMOS OIBA
Matricula No: 389975
Fecha de matrícula: 17 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 9 # 9 A - 09
Municipio: Oiba - Santander

Nombre: CREZCAMOS JESUS MARIA
Matricula No: 435631
Fecha de matrícula: 20 de Junio de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: DIAGONAL 5 # 4 A - 33
Municipio: Jesus Maria - Santander

Nombre: BUCARAMANGA CENTRO
Matricula No: 459181
Fecha de matrícula: 27 de Mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CALLE 36 # 12 - 71
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A. OFICINA SAN GIL
Matricula No: 620902
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 11 # 12 - 87
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: CREZCAMOS S.A. OFICINA CHARALA
Matricula No: 620922
Fecha de matrícula: 26 de Mayo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 24 # 13 - 25
Municipio: Charala - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$189.991.794.983

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6422

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2023 - 8:38:3
Recibo No. 10707858, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H580237F8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2333972134451130

Generado el 02 de enero de 2023 a las 08:45:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, pudiendo utilizar las siglas CREZCAMOS (en lo sucesivo, la "Sociedad").

NIT: 900515759-7

NATURALEZA JURÍDICA: Compañía Comercial, del género de las anónimas, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 442 del 08 de marzo de 2012 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Compañía será comercial, del género de las anónimas, de nacionalidad colombiana denominada OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (la "Compañía"), pudiendo utilizar las siglas "OPPORTUNITY COLOMBIA"

Escritura Pública No 664 del 10 de abril de 2012 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). aclarar la razón social por OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (la "Compañía"), pudiendo utilizar las siglas "OPORTUNIDAD COLOMBIA S.A."

Escritura Pública No 1455 del 06 de julio de 2012 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (la "Compañía"), pudiendo utilizar las siglas "OPORTUNIDAD COLOMBIA S.A." por la de OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (la "Compañía"), pudiendo utilizar la sigla OICOLOMBIA

Resolución S.F.C. No 1618 del 29 de noviembre de 2019, por la cual se declaró la no objeción de la fusión por absorción entre Opportunity International Colombia S.A. Compañía de Financiamiento y Crezcamos S.A., protocolizada en Escritura Pública No.2492 del 10 de diciembre de 2019, Notaría 9a del Circulo de Bucaramanga.

Escritura Pública No 2492 del 10 de diciembre de 2019 de la Notaría 9 de BUCARAMANGA (SANTANDER). su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, pero podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del país o en el exterior. modifica su razón social de OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (la "Compañía"), pudiendo utilizar la sigla OICOLOMBIA por la de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, pudiendo utilizar las siglas CREZCAMOS (en lo sucesivo, la "Sociedad").

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 944 del 22 de junio de 2012

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad será administrada por el Presidente, quien tendrá un suplente designado por la Junta Directiva, quien reemplazará al Presidente en caso de faltas absolutas, accidentales o temporales. El Presidente y su suplente será elegido por la Junta Directiva y permanecerán en el cargo hasta que sean removidos por la misma Junta. La representación legal de la Sociedad para asuntos judiciales y ante las ramas Judicial y Ejecutiva del Poder Público, la Rama Legislativa y organismos de control, ante el Ministerio



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2333972134451130

Generado el 02 de enero de 2023 a las 08:45:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Público, la Fiscalía General de la Nación y los organismos de control fiscal la tendrán el abogado designado por la Junta Directiva como representante legal para asuntos judiciales principal de la Sociedad. Este representante será designado por término indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento. La representación será amplia y suficiente y otorga además las facultades de representar a la Sociedad en audiencias de conciliación e interrogatorios de parte, así como en el trámite de asuntos concursales. La Junta Directiva podrá limitar la representación cuando así lo estime conveniente, circunscribiéndola a una determinada materia o asunto. Funciones del Presidente. El Presidente tendrá la representación legal de la compañía, y amplias facultades administrativas, particularmente, pero sin que esta enumeración sea limitativa, para abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, fiduciarias o de ahorro; para comprar, vender, hipotecar, o dar en prenda, y alquilar bienes muebles e inmuebles y para tomar dinero y otros bienes en préstamo o comodato. El Presidente podrá celebrar toda clase de actos y contratos incluidos en el objeto social o necesarios para desarrollarlo, sin necesidad de autorizaciones de la Junta Directiva, hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales. También requerirá autorización de la Junta sin importar la cuantía, cuando se trate de constituir apoderados generales. Así mismo, el Presidente cumplirá con las siguientes funciones: a.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en colaboración con la Junta Directiva y cuando sea del caso, el balance general y los demás estados financieros de cada ejercicio, así como un informe sobre la forma en que se ha desarrollado su gestión. B.- Remitir a las autoridades competentes, dentro del término legal, los documentos relacionados con la aprobación del Balance General y los estados financieros de la Sociedad. c.- Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. d. - Conferir poderes especiales a apoderados para que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos o policivos y e. - las demás previstas en la ley y en estos estatutos. Suplente: El Presidente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin embargo, el suplente requerirá de autorización de la Junta Directiva para realizar actos o celebrar contratos cuyo valor exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Escritura Pública 2492 del 10 de diciembre de 2019, Notaria 9 de Bucaramanga)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaider Mauricio Osorio Sánchez Fecha de inicio del cargo: 08/01/2020	CC - 13719613	Presidente
Adolfo Fernández Ramos Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 91074868	Suplente del Presidente
Carolina Ortiz Forero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2020	CC - 52250232	Representante Legal para Asuntos Judiciales

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."